

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58435 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal necesario número 677//2013 referente al concursado Pocería y Excavaciones, S.L. con n.º de CIF B-81622964 se ha dictado auto de fecha 14.09.2017 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Pocería y Excavaciones Madrid, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Rocío González Juárez aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 14 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170068234-1